



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE CONSERJE DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
ESPACIOS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN TEMPORAL**

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de 2 plazas de Conserje de edificios públicos y espacios municipales en Paterna del Campo en régimen de contratación temporal (de miércoles a domingo en horario de 15 a 23 horas).

Las retribuciones serán las fijadas en la bolsa de empleo municipal en la categoría de peón.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Los/as candidato/as que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
 - b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de 65.
 - c) Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Estar en posesión del permiso de conducir B
2. El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en el modelo que se facilitará por el Ayuntamiento, acompañada de copias compulsadas del D.N.I, Titulación Académica, Permiso de Conducir B, curriculum vitae y méritos.

Las solicitudes se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Paterna del Campo desde la publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 13 de Mayo de 2.016.

CUARTA: CRITERIOS A VALORAR.

- Se valorará fundamentalmente la formación en las siguientes materias:
 - o Curso en materia de seguridad
 - o Curso de conserje

- Experiencia en el puesto de trabajo o relacionado.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCION.

El proceso de selección estará compuesto de dos fases:

- 1ª) Concurso donde se valorarán los méritos.
- 2ª) Entrevista personal a los aspirantes.

Fase de concurso.- Se valorarán la formación y criterios establecidos en la Base Cuarta. Las puntuaciones correspondientes a este concepto serán las resultantes de asignar a los cursos, seminarios y similares, los puntos del siguiente baremo en función de las horas lectivas acreditadas.

Duración	Puntuación
Hasta 20 horas	0,50
De 21 hasta 100 horas	1,25
De 100 hasta 200 horas	1,50
De 200 hasta 300 horas	1,75



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Más de 300 horas	2,00
------------------	------

La puntuación total de la fase de concurso resultará de la suma de puntos de los cursos de formación y otros méritos, con un máximo de 7 puntos.

Entrevista personal. - Relativa a los cometidos a desempeñar. Dicha entrevista se celebrará el día 12 de mayo a partir de las 11 horas. Este apartado tendrá una valoración máxima de 7 puntos.

SEXTA.- EL TRIBUNAL.

El tribunal estará constituido por:

- Presidente: Un/a Técnico/a Municipal.
- Vocal: Un/a Técnico/a Municipal.
- Secretario: Un/a Funcionario/a.

SEPTIMA.- PUBLICACIÓN DEL SELECCIONADO/A.

El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombre del candidato seleccionado.

Paterna del Campo a 4 de Mayo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

